

Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Referencia:	2025/3438Y
Procedimiento:	Certificados urbanísticos
Interesado:	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA
Representante:	
CONCEJALIA DE URBANISMO	

DEMARCACIÓN CARRETERAS DEL ESTADO EN MURRCIA Modificación acceso_ Cerón Fruits S.L. Expte.: MUR-ACC-21-010

EDICTO

En cumplimiento del apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente periodo de Información Pública del Proyecto "MODIFICACIÓN DE ACCESO EXISTENTE A VÍA DE SERVICIO EN AUTOVÍA A-7, PK 595+830, MARGEN DERECHA. AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA VÍA DE SERVICIO MD A-7, ENTRE LOS PP.KK. 595+880 Y 595+960, T.M. ALHAMA DE MURCIA", de junio de 2024, redactado por Azentia y promovido por Cerón Fruits, S.L., por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes en relación con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de los ya existentes a que pudiera dar lugar.

Durante dicho periodo informativo, la documentación será accesible a través de la siguiente dirección:

https://siguda-

ui.mitma.es/VerExpedientePublicoView?hash=icYUULSvhOh4RKBlNNX2lIjVaXAqJeimby0IaiXl0oEyVEEcE izT8iOHVkb7L84H0xd1pxNEZcyXM-v7QTtsVg--

Así mismo, el proyecto estará expuesto físicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X, El Sabio nº 6, 3ª planta, Murcia) y en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, donde podrán ser examinados en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

En el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, dicho proyecto podrá ser examinado en la Unidad Administrativa de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, de martes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán presentar dichas alegaciones haciendo referencia a la clave MUR-ACC-21-010, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, accesible en la dirección:

https://sede.transportes.gob.es/

En Alhama de Murcia, EL CONCEJAL DE URBANISMO